



P/D. No.087/2023

A : **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**
Director General PROMESE/CAL

Asunto : Informe pericial para la compra de urgencia de los medicamentos necesarios para satisfacer la creciente demanda en 2023 con recursos del fondo 20 Captación Directa

Fecha : 04 de agosto 2023

Distinguido Ing. Pérez:

Después de un cordial saludo, la presente es con la finalidad de informarle que debido a que el sistema de Compras y Contrataciones no permite realizar procesos de compra con fondos asignados, y en este sentido procedemos a separar el proceso de compra solicitado en el pasado 4 de julio del presente donde se resalta sobre la necesidad de realizar una compra de urgencia para satisfacer la creciente demanda en la Red de Farmacias del Pueblo, así como en los servicios hospitalarios del Sistema Público Nacional de Salud.

Desde el año 2021 venimos identificando un incremento importante en cuanto a la demanda de la población en la Red de Farmacias del Pueblo lo cual se refleja en la alta rotación de inventario y desabastecimiento de productos debido a que la disponibilidad presupuestaria de compra siempre es por debajo de la demanda de la población que necesita sus tratamientos, por lo que desde el mes de abril del presente año ya habíamos identificado una crisis de desabastecimiento de renglones prioritarios.

Al no contar con asignación presupuestaria para poder afrontar dicha necesidad, no podíamos lanzar un proceso de licitación pública para minimizar esa situación identificada. Después de obtener el resultado del proceso de adjudicación de la LPN-2023-002 en fecha 29 de junio 2023, se observó un ahorro sustancial el cual nos permitiría utilizar esos recursos para cubrir los renglones de mayor impacto en la Red de Farmacias del Pueblo, así como los desiertos y de alta demanda del Sistema Público Nacional de Salud.

Cabe destacar que debido a los plazos que exige la ley de compras 340-06 para una licitación Pública Nacional, no nos garantiza que los medicamentos puedan ser adjudicados en el tiempo necesario para satisfacer la demanda, por eso es necesario que se realice mediante un proceso de licitación de urgencia.

Por todo lo expresado anteriormente y en beneficio de la población es necesario realizar este requerimiento exclusivamente con los fondos de captación directa (Fondo 20) para la compra de medicamentos del Sistema Público Nacional de Salud y la Red de Farmacias del Pueblo.

Agradeciendo su colaboración a la presente, se despide,

Atentamente,

D/o Mauricio Sánchez

Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
MS/gm

